



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2020
15:08:00 COT
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por
PROSPIDE MEDINA Mario
Alfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 07/08/2020
21:40:03 COT
Motivo: Day V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 08 de agosto del 2020

No. 225-2020-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior tiene por objeto establecer el marco legal aplicable en el trámite aduanero de mercancías que ingresan o salen del país, así como implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos relativos a Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio comprendidos en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 de la citada Ley establece que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR designará la Comisión Especial en coordinación con las demás entidades competentes, para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, la que incluirá la tramitación por medios electrónicos;

Que, el artículo 9 del Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, establece que la citada Comisión Especial es una Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y tiene por objeto hacer seguimiento y fiscalización de los objetivos, implementación y ejecución de los proyectos de la VUCE y de las medidas para su fortalecimiento;

Que, asimismo, dicho artículo dispone que la Comisión Especial está conformada, entre otros, por el (la) Viceministro (a) de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, o su representante alterno; debiendo los (as) representantes alternos (as) de las entidades tener, según corresponda, cargo de Director (a) General, Director (a) Ejecutivo (a) o equivalente, y ser designados (as) mediante Resolución del/de la Titular de la entidad en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR;

084719-20



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2020
15:08:11 COT
Motivo: Doy V° 8°



Firmado Digitalmente por
ARROSPIDE MEDINA Mario
Alfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 07/08/2020
21:40:23 COT
Motivo: Doy V° 8°

Que, el Despacho Viceministerial de Economía solicita designar como representante alterno del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, al señor Carlos Enrique Gallardo Torres, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad; y,

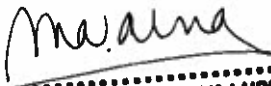
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior; en la Ley N° 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior; en el Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR que aprueba el Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE; en el Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30860, Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al señor Carlos Enrique Gallardo Torres, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, como representante alterno del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Artículo 2. Remitir copia de la presente resolución al Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien preside la Comisión Especial y al representante designado.

Regístrese y comuníquese.


.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas